



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Rectifica Di-2018-78-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Vista la Disposición N° DI-2018-78-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHyF; y

CONSIDERANDO:

Que se advierte que existe un error material al indicar en el Art. 1° de dicho acto administrativo: "... durante ocho (8) días hábiles administrativos, a efectos que los potenciales interesados a participar, efectúen consultas y observaciones sobre el mismo las que deberán presentarse por escrito en la Sede de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en calle Peltier N° 351, 1° piso del Ala Este, Casa de Gobierno o por mail a la siguiente Dirección: www.compras.mendoza.gov.ar." cuando debió decir: ***"...durante diez (10) días hábiles administrativos, a efecto de que los potenciales interesados en participar, efectúen consultas y observaciones sobre el mismo; las que deberán remitirse en archivo PDF al mail compras@mendoza.gov.ar.***

Que el error indicado es un error material, lo cual constituiría un vicio leve-muy leve del acto administrativo, pudiéndose subsanar el mismo sin afectar la ESTABILIDAD del acto mediante la enmienda o rectificación prevista por el Art. 77 de la Ley 9003.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA DE APERTURAS Y CONTROL A CARGO

DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Rectifíquese en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la provincia de Mendoza, el Art. 1° de la DI-2018-78-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHyF el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°- Publíquese en el Portal: www.compras.mendoza.gov.ar y en el boletín oficial el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas que servirán de base para la Licitación Pública de Convenio Marco que se convocará para la adquisición de luminarias de alumbrado público de tecnología LED para los Organismos del Sector Público Provincial, durante diez (10) días hábiles administrativos,

a efecto de que los potenciales interesados en participar, efectúen consultas y observaciones sobre el mismo; las que deberán remitirse en archivo PDF al mail compras@mendoza.gov.ar

Artículo 2º - Publíquese, notifíquese por correo electrónica a los proveedores inscriptos en el Registro Único de Proveedores, bajo el rubro “Obras de electricidad de alta, media y baja tensión”, agréguese copia en las actuaciones administrativas y archívese.